



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO "DIFÚTBOL"
CAMPEONATO NACIONAL INTERCLUBES AÑO 2022

CAMPEONATO NACIONAL PRE JUVENIL
RESOLUCION # 008
Marzo 31 de 2022

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 022 -21 Reglamento de Campeonatos Nacionales Interclubes 2022, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

HECHOS:

Que esta comisión avoco conocimiento de las siguientes novedades, jugada la primera fecha del grupo Ñ, jugada los días 26 y 27 de marzo

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Las tarjetas amarillas deben revisarse en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático.

ARTICULO SEGUNDO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la primera fecha del grupo Ñ.

| | | | | | |
|---------|---------|--------------------------|---|---|------------|
| 6256285 | GRUPO-Ñ | REAL MOMPOX FC | CASTRILLO CARO, ALDAIR | Juego brusco | 2 PARTIDOS |
| 2925815 | GRUPO-Ñ | REAL MOMPOX FC | ALVARO ANTONIO, NUÑEZ PEREZ- ENTRENADOR | Entrar el terreno de juego - para enfrentarse a los árbitros | 3 PARTIDOS |
| 2511443 | GRUPO-Ñ | CLUB DEP. BOLIVAR F.C | GUTIERREZ ROMERO, JERSON DAVID | Infracción | 1 PARTIDO |
| 6266053 | GRUPO-Ñ | CLUB DEP. BOLIVAR F.C | DAVILA CRISTO, ROBERTO CARLOS | 6.2 Conducta antideportiva, Falta temeraria | 1 PARTIDO |

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Fútbol por el término de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los treinta y un (31) días del marzo de 2022

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA
Presidente

FABIAN LOPEZ TEJEDA
secretario

agcch